



AUDIENCIA PÚBLICA

- AJUSTE NO AUTOMÁTICO DE TARIFAS
 - TRASLADO PRECIOS GAS
- ALTERNATIVAS PARA FACTURACION PREVISIBLE

Defensor del Pueblo de la Nación



NUEVOS PRECIOS PIST

- Se pone en conocimiento lo pactado entre las distribuidoras y las productoras : “Bases y Condiciones para el abastecimiento de gas a distribuidoras de gas por redes.”
- Plantea mantener el precio del gas en el marco del plan o sendero de reducción de subsidios.
- Eliminación de subsidios: decisión de política económica y sería otro el ámbito de discusión



Nuevos Cuadros Tarifarios

Mecanismo de actualización semestral

- Entendemos que previa aprobación de cualquier ajuste, *el Ente debe controlar que efectivamente se efectuaron inversiones o se mejoró la calidad del servicio y ponderar el impacto que tendrá en las economías familiares.*



Nuevos Cuadros Tarifarios

-Debemos pensar en aquellos que necesitan el servicio y carecen de los medios para abonar sus costos, aunque éstos fuesen reales.

Pondremos el foco en la Tarifa Social Federal

En aquellos usuarios que no cuentan con los atributos, pero su situación económica amerita que se le otorgue el beneficio.



Nuevos Cuadros Tarifarios

- Desconocemos cuál será el monto que en definitiva abonarán los usuarios .
(gas+transporte+distribución+impuestos y tasas)
- Reiteramos los principios expuestos en las Audiencias Públicas anteriores, en cuanto a :
 - *Respetar el principio constitucional de razonabilidad;*
 - *Evaluar si la factura final del usuario (incluidos tasas e impuestos) resultará razonable.*
 - *Asequibilidad de la tarifa.*



Nuevos Cuadros Tarifarios

- Considerar **la capacidad de pago de los usuarios**. Los pagos no deben disminuir la posibilidad de adquirir otros bienes esenciales.
- **Gastos soportables en el hogar para no comprometer la satisfacción de otras necesidades básicas.**
- Evitar que el monto final de las facturas excluya a los usuarios del servicio (ante la imposibilidad de pago).



Nuevos Cuadros Tarifarios

- Art. 42 de la CN tiende a garantizar el acceso a todos los potenciales usuarios de los servicios públicos, cualquiera sea su situación económica.
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre DDHH en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales - Protocolo de San Salvador-. (Ley 24.658)
 - Artículo 11 . 1: “Toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos.”

Acceder al servicio y poder afrontar su costo para mantenerlo.

Alternativas para una facturación previsible.



- Otorgar previsibilidad de a la facturación del servicio resulta **positivo para los usuarios**, pero no deben cometerse los mismos errores del ENRE en 2012 al establecer el FE.
- Si se establece un FE:
 - sea a través de una **norma**,
 - que tenga **debida publicidad** y se **informe** en forma **clara y precisa** a los usuarios.
 - sea de carácter **opcional** al usuario.

Alternativas para una facturación previsible.



- Cualquier mecanismo que se adopte, no debe provocar un mayor costo para el usuario.
 - las distribuidoras piden que no se altere su ecuación económica-financiera, y compensación si no hay neutralidad.
 - plantean algunas dificultades para su implementación y requieren mayor tiempo de análisis.
- **Solicitamos que se mantengan los límites máximos al aumento sobre las facturas.**



CONCLUSIÓN

- Suministro de gas -> servicio esencial
- Estado -> debe garantizar accesibilidad y asequibilidad.
- Debe conocerse en forma previa a cualquier incremento, la capacidad financiera y contributiva de los usuarios.
- Usuarios afrontan:
 - **Incrementos en otros servicios básicos.** Res. 474 E-/17 se dijo que según el INDEC s/los cuadros tarifarios para dic./17 , el % de gasto en gas natural sobre el ingreso total familiar promedio no supera el 4,5% en ninguna provincia. Promedio de 2,2% para todo el país. Crítica: No se contabiliza el gasto en los otros servicios públicos.
 - **Incrementos en productos que hacen a su subsistencia.**
 - **En un gran número, incrementos salariales insuficientes.**

CONCLUSIÓN



Solicitamos responsabilidad en la fijación de los cuadros tarifarios, de manera tal de no analizar exclusivamente lo propuesto por las empresas sino también ponderar la situación económica de los usuarios, entendiéndolo por ello, la posibilidad de enfrentar los incrementos propuestos.